

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 214

Contestación del virrey, que en lo sucesivo se arreglará el servicio de correos como lo ha dispuesto.— 20 de septiembre de 1813

El día quince del presente recibí el oficio de vsia de ocho de agosto último con el duplicado que incluye de seis del mismo, y cuyo principal despachado según expresa por vía de San Luis Potosí no ha llegado a mis manos.

En ellos me participa vsia el regreso a San Blas del bergantín Alcázar con la mayor parte, de los auxilios con que salió para Acapulco, y sus providencias para habilitar el despacho del mismo buque y del bergantín San Carlos; me impone de las contestaciones que tuvo con el comandante de la nao Rey Fernando, y de los auxilios que le ha franqueado; me hace reflexiones sobre las ventajas que se habrían seguido a su parecer de socorrer a Acapulco por tierra, cualquiera que fuese el estado y la pérdida que experimentasen las tropas; me manifiesta la incertidumbre en que se hallaba acerca del mando militar que debía ejercer en las provincias de Valladolid, Guanajuato y Zacatecas; y me instruye por último de las medidas que ha tomado para impedir que se propague a esa provincia el contagio de fiebres que le aseguraron se padecía en estas.

De todo me he impuesto atentamente y en contestación sólo me ocurre manifestar a vsia que debiendo arreglarse en lo sucesivo el despacho de correos a lo determinado en el reglamento que trasladé a vsia con fecha de veintiséis de agosto, y de que ahora incluyo un ejemplar por si aún no lo hubiere recibido cesarán las largas interrupciones que ha habido en la correspondencia de esa comandancia general con este superior gobierno, y de que vsia se queja.

Por la que ha salido de esta capital con los últimos convoyes habrán disipado las dudas en que se hallaba vsia no debiendo tenerlas en cuanto al mando militar que ejerce en la provincia de Zacatecas, como comprendida en el distrito de esa comandancia general sobre que nada he innovado, sin embargo de las órdenes que acerca de varios puntos me hayan obligado las circunstancias y la conveniencia del servicio a comunicar directamente al jefe de la misma provincia.

Por lo que hace a Acapulco cesa ya la necesidad de tomar providencia alguna, respecto a que como habrá vsia sabido por la notoriedad se vio obligada aquella plaza por efecto de las enfermedades a rendirse el veinte de agosto último.

Dios etcétera, septiembre veinte de ochocientos trece.— Señor don José de la Cruz.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602